



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 007

Popayán, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO MUNDO MUJER
Demandada: LUIS ENRIQUE MENESES
 ELIABETH QUIÑONEZ
 LUIS ARNULFO MENESES
Radicado: 2018-00074

La renuncia de poder allegada se ajusta a derecho, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS, apoderada de la parte demandante.

SEGUNDO. ADVERTIR que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado.

TERCERO. PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio N° 940, de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, donde informa que se tomó nota del embargo de remanentes solicitado al proceso 2019-00548.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b779ab4b0f51c5f109e7a9317121c7689d2048df2bf763431ea6367d68fd47**

Documento generado en 20/01/2022 02:43:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>